

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6302875

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
15 ABR 2016
TOTALMENTE TRAMIT.

CONCEDE POR GRACIA PERMISO DE
PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAÍS

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 70369

SANTIAGO, 15 ABR 2016

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 80º del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597, de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: a) que Mediante Resolución Exenta Nº 5424 del 10/10/2002, se le otorgó Permanencia Definitiva en el país, siendo titular de esta residencia por 14 años aproximadamente, la cual perdió por ausentarse desde 14/01/2015 al 04/02/2016, sin hacer la prórroga consular pertinente.

b) Que La interesada no pudo realizar su prórroga consular de Permanencia Definitiva en el consulado Chileno en Holanda, dado que no portaba su Certificado de Permanencia Definitiva en Chile, ya que lo entregó el día 28/05/2014, puesto que dicho documento es exigido para adjuntar al proyecto de decreto que otorgar la nacionalidad.

c) Que, en virtud de los documentos acompañados por la interesada y atendido que, la extranjera cumple, con las condiciones y requisitos, y no tiene antecedentes negativos ni causa diciales pendientes; como así también acredita tener vínculo con Chileno, siendo esta su madre, la señora Ana Enriqueta LUBIAN IRAOLA.

R E S U E L V O :

OTÓRGASE por Gracia Permiso de Permanencia Definitiva en el país, a la extranjera que a continuación se señala:

Doña Anabel PEREZ LUBIAN RUN: 14.745.388-4

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JORGE BURGOS VARELA
Ministro del Interior y Seguridad Pública

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN 13307



RSD/LOS/NUU/NOO
[140]29/03/2016

12 ABR 2016